

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 25 de mayo de 1993

Núm. 115

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

	Página
Solicitud de licencia para instalación y funcionamiento de industria	2033

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Apertura del período de cobranza para la tasa de arbitrios, ejercicio 1992	2033
--	------

Aprobando pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para enajenación de parcela	2033
---	------

Aprobando con carácter definitivo bases de concurso ...	2034
---	------

Aprobando operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 89, urbanización Montecanal	2034
--	------

Aprobando con carácter inicial la modificación puntual del Plan general en calle Diego de Espés	2034
---	------

Asignando provisionalmente diferentes categorías fiscales a diversas calles	2034
---	------

Solicitudes de concesiones de bienes funerarios	2035
---	------

Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Zaragoza y provincia

Notificando apercibimiento de baja	2035
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la Administración núm. 3 notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero	2035
---	------

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso de constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de La Almolda	2036
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2037-2039
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
----------------------------	--

Juzgados de Primera Instancia	2039-2046
-------------------------------------	-----------

Juzgados de Instrucción	2046
-------------------------------	------

Juzgados de lo Social	2046-2048
-----------------------------	-----------

PARTE NO OFICIAL

Sindicato Central de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo	
--	--

Convocando a Junta general ordinaria	2048
--	------

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 32.256

Ha solicitado Jucal, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de soldadura en avenida de Santa Isabel, número 152.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Tasa de arbitrios, ejercicio 1992

Núm. 32.221

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por los conceptos de precio público por utilización del vuelo de la vía pública y precio público por utilización del dominio público, ejercicio de 1992 (tasa de arbitrios).

Plazos

—Período voluntario: Hasta el 30 de junio de 1993.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales sitas en plaza del Pilar, de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.^a Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.^a Los contribuyentes que hasta el próximo día 15 de junio de 1993 no hayan recibido la documentación antedicha, deben pasarse por las oficinas municipales de plaza del Pilar, número 18, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de junio de 1993, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 14 de mayo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.
Visto bueno: El alcalde.

Núm. 31.594

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para la enajenación de la parcela número 34-3, sita

en el polígono 52-B-3, para la construcción de viviendas de protección oficial, régimen general.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 31.593

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo las bases del concurso que figuran en el anexo adjunto al acuerdo plenario de 27 de febrero de 1992, y con el mismo tenor literal de dicho acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 32.253

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 89, urbanización Montecanal, instada por la propia Junta de Compensación el 16 de abril de 1993.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E., P.D.: El secretario general.

Núm. 32.254

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general en calle Diego de Espés y su prolongación, según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.047.812-93 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo, segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E., P. D.: El secretario general.

Núm. 31.559

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1993 adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 13.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 8.^a, a efectos de licencia de apertura, para dos edificaciones del barrio de Garrapinillos (camino de Bárboles, sin número, y calle San Antón, sin número), para las que, asimismo, se acuerda provisionalmente cambio de identificación (calle Florencio Perera Larrosa, números 3 y 8, respectivamente).

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo

Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 31.558

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1993 adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 14.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas; 7.^a, a efectos de licencia de apertura, y 3.^a, a efectos de los restantes tributos municipales, a la vía pública peatonal que tiene entrada por calle Valle de Zuriza y salida por calle Almadieros del Roncal, para la que, asimismo, se aprueba la denominación de "Valle del Roncal".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 31.557

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1993 adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 6.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas y de licencia de apertura, y 2.^a, a efectos de los restantes tributos municipales, al espacio público ajardinado situado ente la avenida de San Juan de la Peña y las calles General Yagüe y Somport, para el que, asimismo, se aprueba la denominación de "Jardines de la Concordia".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 31.556

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 12.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas; 7.^a, a efectos de licencia de apertura, y 5.^a, a efectos de los restantes tributos municipales, a dos vías públicas de esta ciudad, con entrada por calle Somport y salida por calle sin nombre, paralelas a la avenida de San Juan de la Peña, para las que, asimismo, se aprueban las denominaciones de "Biello Aragón" y "Bináfar".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente

en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 30.925

Don Luis, don José y doña María-Luisa Morellón Lapuente han solicitado figurar como concesionarios del nicho 622, manzana 106, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular don Luis Morellón Navarro.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general accidental.

Núm. 30.926

Doña Consuelo Esteban Blasco, don Alfonso, don Angel y don Alberto Ponzán Esteban y don Luis Cuervo Esteban han solicitado figurar como concesionarios del nicho 125, manzana 1, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular don Luis Esteban Esteban.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el

plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general accidental.

Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Zaragoza y Provincia

Núm. 31.285

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior de este Colegio se notifica a los señores don Francisco-Javier Aguilocho Garetá, don Luis Bardají Pascual, don Luis-Marcos Bercasa Bonzas, doña Susana Beltrán Ruiz, don José-Luis Cristóbal Marquina, don Jesús Díaz Martínez, don Miguel-Angel Fron Lafuente, don Fernando Gasca Fatás, don José-Javier Gaudó Fernando, doña María-Pilar Layunta Yagüe, don Eduardo Martínez Encarnación, don Pablo-Nicasio Martínez Esparza, don José Neira Díez, don Eugenio Pozo Martínez, don Sergio Sánchez Pelayo, don José-Manuel Santos Gil, don Pedro-Jesús Torres Moncín y don Carlos Jesús Vicente Quintano, que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza, por falta de pago, quedando anulado su carnet profesional.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — La Junta de Gobierno.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Notificaciones de deuda

Núm. 32.333

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, núms. 2-4, se siguen expedientes de notificación de deuda, originados por

impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de la Seguridad Social, habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justificó documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
50/002358001	H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	92-002981	ACTA	50100
50/008287428	JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	92-002697	ACTA	100000
50/008839924	SOLUBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALPIN	50171	92-003358	ACTA	10000
50/009114958	MULTINACIONAL EUROPE PR.S.L.	MARIA DE MAEZTU, BAJOS	ZARAGOZA	50015	92-003191	ACTA	60000
50/009489521	RECUPERADO GRAL.IND. METAL, S.A.	VADORREY, 5	ZARAGOZA	50014	91-000032	ACTA	50001
50/009883884	CRONIDOR, S.L.	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	ZARAGOZA	50830	90-100668	ACTA	100000
50/010184281	SERLIEBRO SL	VICTORIA OCAMPO 22	ZARAGOZA	50015	92-002865	ACTA	7500
50/010288153	GIMENO ALZUGARAY, PEDRO	MOVERA 137	ZARAGOZA	50194	92-002581	ACTA	50100
50/010424761	RICARDO E. BESCOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	92-003345	ACTA	50100
50/010723845	MARTINEZ OJEDA, SAUL	SIXTO CELORRIO 35	ZARAGOZA	50015	92-003289	ACTA	50100

* * *

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justificó documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
50/001042235	ALVAREZ-ENTRENA, S.A.	MCO. C. DE PESCADOS	ZARAGOZA	50014	93-003186	10/92 A 10/92	45275 000
50/002358001	H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-003187	10/92 A 10/92	488651 000
50/004909808	MENDES E HIJOS, S.A.	CNO. DEL VADO, 70	ZARAGOZA	50014	93-003189	10/92 A 10/92	284796 000
50/005919012	SANTIAGO FERNANDEZ BEZANA	NAVAS, S/N -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-003194	10/92 A 10/92	13022 000
50/006030156	ESENS, S.A.	MALPICA C/E.P.8	ZARAGOZA	50057	93-003195	10/92 A 10/92	488909 000
50/006401584	FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-003198	11/92 A 11/92	466862 000
50/006942158	MANUEL LAPUENTE MARZO	AVDA. CATALUNA, 832	ZARAGOZA	50014	93-003201	10/92 A 10/92	115350 000
50/007030771	MIGUEL LANBAN GONZALEZ	CTRA. HUESCA, 47	ZUERA	50800	93-003202	10/92 A 10/92	175656 000
50/007060174	ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUROL, 92	ZUERA	50800	93-003203	10/92 A 10/92	63424 000
50/007665719	AUXILIAR DEL MUEBLE P.A.,SA	P.ROYALES ALTOS, S.N.	LA PUEBLA DE ALPINDE	50171	93-003207	10/92	810877 19
50/007879220	ANGEL HERNANDEZ ORTEGO	AVDA P PILAR, 34	ZARAGOZA	50014	93-003208	10/92 A 10/92	53418 000
50/008216700	JUAN JOSE NISTAL SEBASTIAN	NICOLAS GUILLEN, 5 1	ZARAGOZA	50015	93-003211	10/92 A 10/92	564997 000
50/008287428	JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	93-003216	10/92 A 10/92	613921 000

Número			Número					Importe Trab
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Documento	Dg	Periodo reclamado	
50/008541446	ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	BARRIO MONTAÑANA, 98	ZARAGOZA	50016	93-003218		10/92 A 10/92	386932 000
50/008545890	ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	93-003219		09/92 A 09/92	299224 000
50/008545890	ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	93-003220		10/92 A 10/92	328656 000
50/008655018	HIROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-003224		10/92 A 10/92	143054 000
50/008767475	PERNANDO ELIAS BIELSA	ISLA DE IBIZA 7	ZARAGOZA	50014	93-003225		10/92 A 10/92	63161 000
50/008839924	SOLUBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALPIN	50171	93-003226		10/92 A 10/92	99404 000
50/008849927	JESUS MANUEL CARRERRO LECIOENA	SAN MATEO 004	VILLANUE GAL	50830	93-003227		10/92 A 10/92	57617 000
50/009042109	WILDE 2, S.A.	POL. MALPICA, C/E 53	ZARAGOZA	50016	93-003230		10/92 A 10/92	2457325 000
50/009336341	ARAG. MATERIALES CONSTR.SA	SAN JUAN DE LA PEÑA	ZARAGOZA	50015	93-003232		10/92 A 10/92	82314 000
50/009337250	BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-003233		10/92 A 10/92	52230 000
50/009583083	MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDA APUERAS	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-003236		10/92 A 10/92	69626 000
50/009612284	BASTERRA MATRIC.TROQUELADOS	POL.ROYALES ALTOS, S/N	LA PUEBLA DE ALPINDEN	50171	93-003237		10/92 A 10/92	256628 000
50/009616934	COLORES J.H.A. S.A.	F, OESTE 030	ZARAGOZA	50057	93-003238		10/92 A 10/92	169296 000
50/009633607	SAJUAL, S.L.	S.JUAN DE LA PEÑA, 19 21	ZARAGOZA	50015	93-003239		10/92 A 10/92	453971 000
50/009690692	OREA RODA, S.L.	POL.LAS NAVAS -SAN JUAN MOZARRIFAR-	ZARAGOZA	50820	93-003058		11/92	144746 3
50/009693625	MANUEL VAL MARCO	POL.MALPICA P.9-10 N-6	ZARAGOZA	50016	93-003240		10/92 A 10/92	31357 000
50/009693928	RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-003241		10/92 A 10/92	46427 000
50/009908136	DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-003245		10/92 A 10/92	20536 000
50/009908439	PERRAZ CUCALON JOSE	P S GREGORIO 3 (BAR RADIADOR)	ZARAGOZA	50015	93-003246		10/92 A 10/92	46108 000
50/009932889	AGENCIA E. MONROS, S.A.	ALBERTO EINSTEIN, 17	ZARAGOZA	50014	93-003247		10/92 A 10/92	186930 000
50/009961181	ARAGONESA MEDIO AMBIENTE S.L	PICO ANETO S/N,L.7	ZARAGOZA	50015	93-003248		10/92 A 10/92	246472 000
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	93-003249		10/92 A 10/92	61435 000
50/010046259	H.R.M.ARAGON, S.L.	SANTIAGO LAPUENTE, 4	ZARAGOZA	50014	93-003253		10/92 A 10/92	134635 000
50/010106176	GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-003307		08/92	260000 000
50/010106176	GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-003308		07/92	261607 000
50/010106176	GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-003309		10/92	261607 000
50/010153464	ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	93-003259		10/92 A 10/92	188832 000
50/010183372	COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	93-003260		10/92 A 10/92	167482 000
50/010184281	SERLIBRO SL	VICTORIA OCAMPO 22	ZARAGOZA	50015	93-003261		10/92 A 10/92	642695 000
50/010284012	SUMUNISTROS PUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-003266		10/92 A 10/92	46240 000
50/010288860	CONSTRUCCIONES VILSENTO, S.L.	COMERCIO, S/N	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	50810	93-003267		10/92 A 10/92	189072 000
50/010424761	RICARDO E. BESCOLO ALONSO	GERTUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-003270		10/92 A 10/92	148802 000
50/010434764	TALLERES CENTRO PIRINEOS, S.C.V.	CNO. LOS MOLINOS, POL. N-11	ZARAGOZA	50015	93-003272		10/92 A 10/92	111629 000
50/010435875	ROKPOL S.A.	GEMINIS S/N(AMT.PAPEL.)	SAN JUAN DE MOZARRIF	50820	93-003273		10/92 A 10/92	151602 000
50/010466086	FRUTAS VALLESPIN SCV	MERCASARAGOZA PTO.107	ZARAGOZA	50056	93-003274		10/92 A 10/92	165607 000
50/010467403	CRESCO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	93-003275		10/92 A 10/92	31357 000
50/010469625	GONZALEZ ROMA, MIGUEL	MOVERA, 12	ZARAGOZA	50194	93-003277		10/92 A 10/92	17194 000
50/010469827	TRANSAPA S.A.	CNO TORRECIJLAS 37	ZARAGOZA	50014	93-003278		10/92 A 10/92	42758 000
50/010505896	BARRANCO DELGADO, JESUS	AVDA.PALAPOX, 18	PASTRIZ	50195	93-003279		10/92 A 10/92	76504 000
50/010507112	TRANSAR TRANSITOS ARAGON, S.A.	CIUDAD DEL TRANSPORTE. S.JUAN M.	ZARAGOZA	50820	93-003281		10/92 A 10/92	154549 000
50/010648568	PROMOCIONES OLGEVA S.L. T	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-003282		10/92 A 10/92	74236 000
50/010650992	HOMGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28	ZARAGOZA	50015	93-003283		10/92 A 10/92	542785 000
50/010686661	COMERCIALIZACION PRENOS SL	GEMINIS 3	SAN JUAN DE MOZARRIF	50820	93-003284		10/92 A 10/92	210876 000
50/010690196	INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-003285		10/92 A 10/92	116680 000
50/010723542	LOPEZ MENDEZ, MARIO	MIGUEL ASSO BL.3,R.I,IA	ZARAGOZA	50014	93-003287		10/92 A 10/92	161437 000
50/010723845	MARTINEZ OJEDA, SAUL	SITO CELORRIO 35	ZARAGOZA	50015	93-003288		10/92 A 10/92	45125 000
50/010751834	TRANS. INT.TRAMACED, S.L.	CIUD.TRANS. C/PB, P-50 S.JUAN M.	ZARAGOZA	50820	93-003290		10/92 A 10/92	66450 000
50/100047231	MONTAÑES ZUERA S.C.	LAS GALIAS 009	ZUERA	50800	93-003291		10/92 A 10/92	11129 000
50/100090054	REPRESENTACIONES JOTACE, S.L.	ALEMANIA, 1	ZARAGOZA	50014	93-003292		10/92	1034 1
50/100107855	AGIP, S.L.	RICARDO DEL ARCO 024	ZARAGOZA	50015	93-003293		10/92 A 10/92	18205 000
50/100120585	SANTIAGO GARCIA ARTURO	SAN JUAN DE LA PEÑA 194	ZARAGOZA	50015	93-003294		10/92 A 10/92	46951 000
50/100144231	RUIZ MOLINA, ROSARIO	SOBRARBE 047	ZARAGOZA	50015	93-003296		10/92 A 10/92	33244 000
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ABEIXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	93-003297		10/92 A 10/92	517229 000
50/100160193	MARQUEZ MARQUEZ, JULIAN	FRANCISCO FERRER 011	ZARAGOZA	50015	93-003298		10/92 A 10/92	57902 000
50/100197175	JOSE MARIA BLASCO VALTUEÑA	JESUS 017	ZARAGOZA	50014	93-003300		10/92 A 10/92	48006 000

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El director provincial. Urbano Carrillo Fernández.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 31.683

AVISO de constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de La Almolda (Zaragoza).

«En La Almolda a 19 de abril de 1993, se constituye la Comisión local de concentración parcelaria, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por decreto de 2 de mayo de 1986, previa citación para formar parte de la misma, con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María del Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, según establece el artículo 16 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, en cuanto jefe de la Sección de Estructuras Agrarias, según establece el citado artículo de la ley.

Vocales: Don Pedro Martínez Viamonte, notario de la zona de Pina de Ebro, de conformidad con la legislación vigente. Doña Carmen Lerma Rodrigo, registradora de la propiedad de la zona de Pina de Ebro, de conformidad con idéntica normativa. Don Blas Samper Gericó, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Almolda, de conformidad con el artículo 16 de la citada ley. Don Francisco Escuer Jaria, en representación

de los mayores aportantes. Don Félix Castillo Jaria, en representación de los medianos aportantes. Don Pablo Rivera Laguna, en representación de los menores aportantes. Don Antonio Rozas Samper, en su calidad de presidente de la Cámara Agraria Local. Don José-María Ollés Grúas, como ingeniero agrónomo del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, encargado de la zona, en virtud del artículo 16 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Secretario: Doña Cristina Sanromán Gil, letrada del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza.

Se manifiesta que el objeto de la reunión es, como se expresa en la convocatoria, la de constituir la Comisión local de concentración parcelaria de La Almolda (Zaragoza) y la toma de posesión de sus miembros en los cargos correspondientes.

Así el presidente de la Comisión toma posesión de su cargo y confiere los suyos a los demás miembros, que prometen desempeñarlos fielmente con sujeción a la ley.

La Almolda, 19 de abril de 1993. — La presidenta de la Comisión, María del Carmen Blasco Royo.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José-Antonio Guzmán Córdoba.

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 31.677

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, con trámite de admisión previa, de la ejecución de las obras de construcción de Residencia de la Tercera Edad (3.ª fase), se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Construcción de Residencia de Tercera Edad (3.ª fase).

Tipo de licitación: 23.997.322 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Seis meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario.

Fianza provisional: 479.946 pesetas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883 de 1979, de 1 de junio, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ariza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

ARIZA

Núm. 31.680

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de construcción de Residencia de la Tercera Edad (3.ª fase), redactado por los arquitectos doña Pilar López Ruiz, don Angel Parejo Hernández y don Cristóbal Santacruz Moros, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ariza, 10 de mayo de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

AZUARA

Núm. 31.109

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Azuara, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1993, la adopción del escudo heráldico y bandera municipales, el expediente que se tramita queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, según determina el Decreto 1 de 1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), durante el cual podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno las asociaciones, instituciones y particulares.

Azuara, 10 de mayo de 1993. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 31.107

Quedan expuestas al público las listas cobratorias correspondientes a los siguientes conceptos:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

— Tasa por recogida domiciliar de basura de 1993.

— Tasa por alcantarillado de 1993.

— Precio público por desagüe de canales de 1993.

— Precio público por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, remolques y bicicletas de 1993.

Las listas permanecerán expuestas al público por el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Boquiñeni, 7 de mayo de 1993. — El alcalde.

BORJA

Núm. 31.102

Ha sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 30 de abril de 1993, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de la acera del lado derecho de la carretera del Santuario, con arreglo a las siguientes bases:

Costo de las obras, 11.753.000 pesetas.

Deducción por subvenciones, 4.240.000 pesetas.

Costo que ha de soportar la Corporación, 7.513.000 pesetas.

Porcentaje a aplicar en contribuciones especiales, 60 %.

Asciende este porcentaje a la cuantía de 4.507.800 pesetas.

Módulos aplicados conjuntamente, metros lineales de fachada y superficie de los inmuebles, en cuantía del 50 % a cada módulo.

Los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso previo de reposición ante el Muy Ilustre Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del costo que deben soportar las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja, 6 de mayo de 1993. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 32.348

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

1. Banco Central Hispano, oficina bancaria, en calle Ramón y Cajal, número 42.

2. Transformados Alesán, S. L., carpintería metálica, en avenida de San José, números 65-67, nave 9.

3. Thasos, S. A., venta de muebles tapizados, en carretera de Valencia, número 44, nave E.

4. Ochesse, S. C. L., taller de recubrimientos metálicos, en avenida de San José, número 13, nave 3.

5. Houchen, S. L., taller de carpintería, en el polígono Pignatelli, número 37.

6. Herreiz, S. C., taller mecánico, en calle Paraíso, número 4.

7. Don Daniel Grau Asensio, fabricación de géneros de punto, en calle Orfeón, nave 9.

8. Gráficas Goya, S. L., taller de imprenta, en el polígono Río Huerva, nave 20.

9. Air-Fren, S. L., almacén de recambios de automóvil, en carretera de Valencia, números 76 y 78, nave A.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 15 de abril de 1993. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 30.763

Don Modesto Cano-Caballero Bolívar ha solicitado licencia para instalar un restaurante, con emplazamiento en calle Portal, números 12 y 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 7 de mayo de 1993. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 32.346

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 29 de abril de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación temporal en régimen laboral de un socorrista acuático para las piscinas municipales (temporada estival 1993), mediante

el sistema de concurso, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: Contratación temporal en régimen laboral de un socorrista acuático para las piscinas municipales durante la temporada estival de 1993.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentación: Proposiciones en modelo normalizado y adaptado en su contenido a lo dispuesto en las normas de procedimiento administrativo común, haciendo constar necesariamente documento nacional de identidad, título de socorrista acuático y currículo.

La apertura de proposiciones se celebrará el día siguiente a aquel en que termine el plazo señalado, a las 13.00 horas, en el salón de actos de la Corporación.

El pliego de condiciones, así como el expediente, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Herrera de los Navarros, 14 de mayo de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 31.108

Don José A. Hernández García, en representación de Aluminios Cortizo, S. A., ha solicitado licencia de instalación de un almacén de aluminio, con emplazamiento en el polígono Royales Altos, calle J, número 22, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 6 de mayo de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 32.343

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, acordó iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de ejecución número 79, en virtud de lo prescrito en los artículos 165.1.b) del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, y 101.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas incluidas en las mismas, al objeto de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios que representen, como mínimo el 80 % de la superficie reparcelable y con sujeción a lo establecido en el artículo 165.4.a) del Real Decreto legislativo 1 de 1992, y artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la administración actuante.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de las unidades de actuación de renunciar a la redacción del proyecto, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito, dentro del referido plazo.

La Puebla de Alfindén, 12 de mayo de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 32.344

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, aprobó inicialmente el expediente para la delimitación como una unidad de ejecución de la manzana número 79, por no estar definida en las normas subsidiarias.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con el artículo 146.2 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horas de oficina, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento determinó como sistema de actuación urbanística el de cooperación, salvo que los propietarios que representen el 60 % de la superficie total de la unidad de ejecución soliciten en este trámite de información pública la aplicación del sistema de

compensación, en relación conforme a los artículos 159 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Puebla de Alfindén, 12 de mayo de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECIÑENA Núm. 31.353

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se encuentra en exposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de agua y vertido del primer cuatrimestre de 1993.

Leciñena, 6 de mayo de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MUEL Núm. 31.355

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de obras de reparación de la iglesia parroquial, por importe de 8.267.920 pesetas de presupuesto de contrata, redactado por el arquitecto don Angel Hernández Parejo y visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón.

Dicho proyecto técnico y demás documentos que integran el expediente quedan expuestos al público en la Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el caso de que no se formulen reclamaciones contra la aprobación inicial del proyecto, automáticamente se considerará aprobado definitivamente.

Muel, 11 de mayo de 1993. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

MUEL Núm. 31.362

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas de las obras de reparación de la iglesia parroquial, mediante subasta pública.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de reparación de la iglesia parroquial.

Tipo: 8.267.920 pesetas, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 165.358 pesetas.

Fianza definitiva: 330.717 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 11 de mayo de 1993. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

Modelo de proposición

Don, con NIF número y domicilio en, en nombre propio (o en representación de,) enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta para la contratación de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Muel, se comprometo a la realización de las mismas por la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

NOMBREVILLA Núm. 32.350

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1993, ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las reclamaciones oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Nombrevilla, 8 de mayo de 1993. — El alcalde.

OLVES Núm. 31.286

Se pone en conocimiento del público en general que, de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, se encuentran a disposición de todos los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de 1993, así como la matrícula del municipio del impuesto sobre actividades económicas de 1993, a fin de que puedan ser examinados por todos los interesados.

Olvés, 11 de mayo de 1993. — El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 31.360

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente la implantación de la Ordenanza de circulación en vías urbanas del término municipal de Paracuellos de la Ribera.

En cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si no hubiesen reclamaciones tendrá lugar de forma automática la aprobación definitiva del acuerdo.

Paracuellos de la Ribera, 7 de mayo de 1993. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

PEDROLA

Núm. 30.755

Don Enrique González Almazán, en nombre y representación de Instalaciones Eléctricas Entrerriós, S. L., ha solicitado licencia para instalar almacén de material eléctrico, con emplazamiento en polígono El Pradillo, nave 15, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 10 de mayo de 1993. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 32.342

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la obra de centro social para la tercera edad (1.ª fase), mediante concierto directo.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Perdiguera, 14 de mayo de 1993. — El alcalde.

RUEDA DE JALON

Núm. 30.752

Con fecha 26 de abril de 1993 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito suscrito por doña Angeles García Langarita y otros.

A la vista del mencionado escrito corresponde señalar por esta Corporación que el mismo no reúne los requisitos exigidos por el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto ni doña Angeles García Langarita ni los restantes firmantes identifican los respectivos lugares señalados a efectos de las preceptivas notificaciones administrativas.

Por tal razón, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la meritada Ley 30 de 1992, se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Ayuntamiento para subsanar la falta reseñada, con indicación de que si así no se hiciera se les tendrá por desistidos de su solicitud, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1.º de la Ley 30 de 1992.

Rueda de Jalón, 10 de mayo de 1993. — El alcalde, Teodoro J. Martín Vizcaíno.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 25.073

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 68 de 1992, a instancia de Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, siendo demandados José-María Mariñoso Marín, con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, 23 y 25, apartado 504; Cecilio-Rafael Sáenz López Santo Tomás, con domicilio en calle Marín Bagüés, 6, y Ana-Begoña Sáenz de López Pascual, con domicilio en calle Cartagena, 40, todos ellos de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-3382-D. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Acer", compuesto de teclado, pantalla con filtro protector e impresora marca "Elson", modelo LX-850. Tasado en 110.000 pesetas.

3. Un despacho oficina compuesto de mesa de madera tapizada de piel color verde, y un sofá de polipiel de color negro, de 2 metros aproximadamente. Tasado en 35.000 pesetas.

4. Un televisor de color, marca "Panasonic", de 22 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.

5. Un vídeo marca "Panasonic", modelo NVL 28. Tasado en 50.000 pesetas.

6. Un armario mural, de 3 metros aproximadamente, con vitrina y varios cajones laqueados en color negro. Tasado en 45.000 pesetas.

7. Una vitrina de esquina, con una puerta, de 1,80 metros de altura. Tasada en 20.000 pesetas.

8. Un aparato de música, marca "ITT Nokia", de unos 40 W, compuesto de doble pletina, radio y giradiscos. Tasado en 50.000 pesetas.

9. Un fax marca "Toshiba". Tasado en 55.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 29.327

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 836 de 1986-A, se siguen autos de pieza separada de menor cuantía, a instancia de la procuradora señora Belloc Hierro, en representación de don Rubén Alfonso Tejero Melero y doña María-Luisa Blas Jaime, contra don José Romanos Pérez y doña Gloria Iso Tambo, representados por el procurador señor Poncel Guallar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2), el día 2 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, urbana 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo ingreso no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, también a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.^a Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y valoración:

Parcela de terreno en término de Miralbueno, partida del "Caidero", llamada también de "Vistabella". Tiene una extensión superficial de 1.804,64 metros cuadrados y linda: al norte, en línea de 45,40 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca 62.801, folio 22 vuelto, tomo 2.373, libro 839 de la sección tercera, C.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.250

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.503 de 1990-C, a instancia de la actora La Vajilla Enériz, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandada Carmen Cordón Elena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 6 de la propiedad horizontal. — Vivienda sita en el término municipal de Salamanca, planta ático, del edificio numerado como 10 y 11 de la plaza del Peso. Tiene una superficie útil de 91,58 metros cuadrados y construida de 126,63 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 13,16 %. Finca registral número 44.132. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 26.255

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo núm. 664 de 1987-B, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, se hace saber a los demandados Jesús Caballero Lázaro y Teresa Reyes Galán que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en los mismos sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 455.962 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la presente notificación, pueda pagar a la parte acreedora, liberando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Urbana. — Casa en Coso, 25, de Acebo (Cáceres). Inscrita al libro 23, folio 73, finca 2.609. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.605

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 765 de 1992-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Carmen Palomar Espeso y Juan-Antonio Victorio Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (calle Cervantes, número 15, 1.º B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte rematante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Fiat", modelo "Uno-45", matrícula Z-6835-AB. Tasado en 375.000 pesetas.

2. Piso primero, letra B, sito en la calle Cervantes, número 15, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.233, folio 59, finca 7.045. Tasado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.247

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 211 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 211 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con número de CIF G-50.000.652, con domicilio en plaza de Basilio Paraíso, 2, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Matías Sancho Bergua, contra J. Lanzuela, S. A., con CIF núm. A-28.306.751, en ignorado paradero; Victor T. Torremocha Noriega, con DNI núm. 51.837.264, domiciliado en calle General Yagüe, 10, de Madrid; María-Paloma Blasco Pavia, con DNI 2.500.857, domiciliada en calle General Yagüe, 10, de Madrid; Eduardo Ciudad Real Cuéllar, con DNI núm. 70.321.907, domiciliado en

calle Sierra Morena, sin número, de Villacañas (Toledo); Gregoria López Rodríguez, con DNI 654.375, domiciliada en calle Sierra Morena, sin número, de Villacañas (Toledo); Pedro Rubio Clara, con DNI 50.794.190, domiciliado en calle Virgen de Lourdes, 26, de Madrid, y contra Rosa Carrasco Montes, con DNI 50.788.071, domiciliada en calle Virgen de Lourdes, 26, de Madrid, todos ellos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a J. Lanzuela, S. A., Víctor T. Torremocha Noriega, María-Paloma Blasco Pavía, Eduardo Ciudad Real Cuéllar, Gregoria López Rodríguez, Pedro Rubio Clara y Rosa Carrasco Montes, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 20.591.183 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-jefe, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 26.254**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 891 de 1992-C, a instancia del procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Justo-Santos Romanos Berges y María-Esther Quiles Jiménez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Justo-Santos Romanos Berges y María-Esther Quiles Jiménez, sobre reclamación de 726.785 pesetas, más los intereses pactados que procedan a partir del 8 de julio de 1991, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la parte actora dicha cantidad, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Justo Santos Romanos Berges y María-Esther Quiles Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jefa, Covadonga de la Cuesta. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 29.359**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 584 de 1991, a instancia de Banco Urquijo, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Benjamín Moya Herranz, Pilar Nogués Germán y Zaragoza Motor, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta de consignaciones de este Juzgado núm. 4.920, agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, sin número, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas

inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de los titulares Benjamín Moya Herranz y Pilar Nogués Germán:

Urbana 1. — 1/19 parte indivisa de aparcamiento, con el uso exclusivo de la plaza señalada con el núm. 12 del local en planta de sótano — 2 de la casa núm. 17 de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza (angular a camino de las Torres). Es la finca 3.466-17, tomo 4.225, folio 117. Valor: 1.500.000 pesetas.

Urbana 1. — 1/31 parte indivisa de aparcamiento, con el uso exclusivo de la plaza señalada con el núm. 1 del local en planta de sótano — 2 de la casa núm. 7 de la calle Andrés Gúrpide, de Zaragoza (angular a casa núm. 15 de la calle José Luis Pomarón). Es la finca registral 3.384-20, tomo 4.226, folio 97 del Registro núm. 7. Valor: 1.500.000 pesetas.

Urbana 2. — 1/20 parte indivisa de trastero, con el uso exclusivo del señalado con el núm. 10 del local en planta de sótano — 2 de una casa en calle Andrés Gúrpide, 7, de Zaragoza. Es la finca 3.386-9, tomo 4.226, folio 98. Valor: 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jefa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 24.829**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 166 de 1991, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor, siendo demandados José-Francisco Navarro Valdovinos, María-José Pellejero García, Julián Navarro Valdovinos, María del Carmen Calvo Lacosta y Laura Valdovinos Calvo, con domicilio en Sádaba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Finca de regadío sita en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), al sitio de La Paúl, núm. 110 del plano general, que tiene una superficie de 94 áreas. Inscrita al tomo 645, folio 1, finca 7.342. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica. — Mitad indivisa de huerto en "Huerta Mayor", lugar llamado Los Yermos, en el término municipal de Sádaba, que tiene una cabida de 8 áreas. Inscrito al tomo 606, folio 135, finca 6.054. Valorada la mitad indivisa en 200.000 pesetas.

3. Rústica. — Mitad indivisa de campo dedicado a regadío, al sitio de "Huerta Mayor", en el término de Sádaba, que tiene una cabida de 2 hectáreas 49 áreas. Es la finca núm. 34 del subperímetro I del plano general del servicio de concentración parcelaria de Sádaba. Inscrito al tomo núm. 1.446, folio 127, finca 7.164. Valorada la mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

4. Rústica. — Mitad indivisa de campo de secano en la partida "Bardena Baja", conocido por "Corral de Guerrea", en el término de Sádaba, de 10 hectáreas 41 áreas 78 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 1.446, folio 129, finca 10.972. Valorada la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

5. Rústica. — Mitad indivisa de campo de regadío al sitio o partida "Bardena Baja", del término de Sádaba, que tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 5 centiáreas. Inscrito al tomo 1.466, folio 133, finca núm. 10.974. Valorada la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

6. Rústica. — Dos terceras partes indivisas de terreno de regadío al sitio o partida "Espartal", del término de Sádaba, que tiene una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas. Es la finca 102 del polígono 4 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba. Inscrito al tomo núm. 1.245, folio 147, finca 9.048. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de campo, pajar y era al sitio o partida "San Antonio", del término de Sádaba, que tiene una superficie de unos 7.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 610, folio 4, finca 6.170. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 330.000 pesetas.

8. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de olivar al sitio o partida "Saso de Miraflores", del término de Sádaba, que tiene una superficie de unas 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 610, folio 5, finca 6.171. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 134.000 pesetas.

9. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de huerto al sitio de "Santa María", del término de Sádaba, que tiene una cabida de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo núm. 610, folio 6, finca 6.172. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 600.000 pesetas.

10. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre una mitad indivisa de huerto en la partida "Molino Viejo", del término de Sádaba, de 7 áreas 15 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 1.256, folio 146, finca 10.264. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 60.000 pesetas.

11. Rústica. — Dos terceras partes indivisas de una cuarta parte indivisa y el usufructo viudal vitalicio sobre la cuarta parte de era al sitio o partida "Eras Altas", del término de Sádaba, que tiene una superficie de unos 3.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.256, folio 148, finca 10.265. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 50.000 pesetas.

12. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de finca de regadío al sitio de "La Paúl", núm. 235 del plano general, del término de Sádaba, que tiene una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 642, folio 202, finca núm. 7.293. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 3.400.000 pesetas.

13. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de finca de regadío al sitio de "Bardena Baja", del término de Sádaba, que tiene una superficie de 4 hectáreas 87 áreas 85 centiáreas. Es la finca 14 del polígono 15 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.256, folio 27, finca 10.146. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 4.800.000 pesetas.

14. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de finca de regadío al sitio de "Bardena Baja", del término de Sádaba, que tiene una superficie de 7 hectáreas 74 áreas 75 centiáreas. Es la finca 37 del polígono 15 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.256, folio 47, finca 10.166. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 7.700.000 pesetas.

15. Rústica. — Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de finca de regadío al sitio de "Tejería", del término de Sádaba, que tiene una superficie de 9 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Es la finca 42 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.245, folio 92, finca 8.993. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 25.733

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 327 de 1992, a instancia de la actora Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Fundiciones Metálicas, S. A., Gabriel Beltrán Picapeo, Rosa-María Chicharro Calleja, Miguel Beltrán Picapeo y María-Isabel Pérez Miguel, domiciliados en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 96. — Piso noveno derecha, en la undécima planta alzada de la casa número 2 de un bloque en Zaragoza, en el paseo de María Agustín, números 4 y 6, que ocupa una superficie útil de 156,79 metros cuadrados y una cuota en el bloque de 0,423 %. Inscrito al tomo 1.914, folios 222 y siguientes, finca número 14.504-N. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

2. Urbana 6. — Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, de unos 82 metros cuadrados y con una cuota de comunidad de 4,10 %. Forma parte de la casa número 45 de la avenida de Navarra, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.481, folio 168, finca número 14.565, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 7.650.000 pesetas.

3. Urbana 20. — Apartamento en Salou (Tarragona), en la planta segunda, letra E, de 57 metros cuadrados y una cuota de 2,20 %. Forma parte del edificio Vista Mar, sito en Vilaseca, barrio de Salou, partida de "Terranova", con fachada a la carretera del Faro (hoy avenida de Bruselas), número 41 (hoy números 63 y 65). Es la finca número 18.994, tomo 884, folio 190, del Registro de Salou. Valorado en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana. — Parcela sita en el término municipal de Utebo y su partida denominada "Arquilla" o "Santa Ana", al fondo de la de donde procede, que mide unos 1.593 metros cuadrados, es decir, 29,50 metros de ancho por unos 50 metros de fondo. De dicha superficie, unos 1.000 metros cuadrados son edificables y el resto de destino a calles. Es la finca número 3.431, tomo 2.282, folio 41, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

5. Rústica sita en el término de Utebo, partida de "Noguerales", conocida como "Tabla Alta de la Fontaneta", de 39 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 277-N, tomo 2.287, folio 114, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 1.080.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío procedente de la parcelación de la finca denominada "Torre del Conde", sita en el término municipal de Zaragoza, de 1 hectárea 42 áreas 84 centiáreas. Es la parcela 4 de la parcelación. Procede de la agrupación de dos fincas de los hermanos Moros Ascaso. Finca número 11.021, tomo 938, folio 222. Valorado en 4.285.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 24.823

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 19 de abril de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 1.050-A de 1992, promovido por Renault Financiaciones, S. A., contra Carlos de Marcos Esteban y otros, en reclamación de 2.444.322 pesetas de principal, más 800.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un vehículo marca "Renault", matrícula Z-7928-AK.

Un vehículo marca "Renault", matrícula Z-3456-AH.

Y para que así conste y sirva de citación de remate al demandado Carlos de Marcos Esteban, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 25.729**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.198 de 1992-B, a instancia de Nissan Leasing, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Morjofer, S. L., y otros, en los que se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Morjofer, S. L., José Jover Roldán y Mercedes Morlanes Embid, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Nissan Leasing, S. A., de la cantidad de 4.283.118 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses y costas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Morjofer, S. L., José Jover Roldán y Mercedes Morlanes Embid, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 25.730**

Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.215 de 1992-C que en este Juzgado se tramita a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Hiperfrío, Francisco-Miguel Montañés Pastor y María-Pilar Fandos, cuyo actual domicilio se desconoce, notifico a estos dos últimos la sentencia recaída en el procedimiento referido con esta fecha y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Hiperfrío, S. L., Francisco-Miguel Montañés y María Pilar Fandos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de 4.327.106 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el plazo de cinco días.» (Firmado y rubricado por su señoría.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 25.757**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 83-A de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Tomás Royo Hernández, Pedro-Luis Peralta Masa y María-Yolanda Royo Hernández, sobre reclamación de deuda en cuantía de 2.465.246 pesetas de principal.

Y por medio de la presente se emplaza a los demandados antes mencionados, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en los presentes autos personándose en legal forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía y seguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Asimismo se les hace saber que se ha practicado el embargo preventivo en esta causa sobre los siguientes bienes:

- Propiedad de Tomás Royo Hernández:
- Derecho de traspaso del local de negocio sito en Zaragoza, en avenida de Cataluña, número 298 (Mesón Río Gállego).
- Instalaciones, mobiliario y existencias en dicho local.
- Saldos de cuentas y depósitos en cajas y bancos.
- Sueldos y otros emolumentos que percibe en la empresa VTS Construcción, sita en Zaragoza, calle Baltasar Gracián, número 4.
- Un vehículo marca "Chrysler", modelo 150, matrícula M-1010-DD.
- Propiedad de Luis Peralta Masa:
- Derecho de traspaso de local de negocio sito en Zaragoza, en avenida de Cataluña, número 298 (Mesón Río Gállego).
- Instalaciones, mobiliario y existencias en dicho local.

Saldos de cuentas y depósitos en cajas y bancos.

— Propiedad de Yolanda Royo Hernández:

Derecho de traspaso de local de negocio sito en Zaragoza, en avenida de Cataluña, número 298 (Mesón Río Gállego).

Instalaciones, mobiliario y existencias en dicho local.

Saldos de cuentas y depósitos en cajas y bancos.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación pública y emplazamiento en legal forma, extendiendo la presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 24.084**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 232 de 1993-D, instados por la entidad mercantil Servid, S. L., contra la entidad mercantil Cesaraugusta Inmobiliaria, S. A., en los que se ha acordado por medio de la presente citar de remate a la parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a la entidad Cesaraugusta Inmobiliaria, S. A., se expide la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 24.085**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 792 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por la entidad mercantil Leasing Banzano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González y defendida por el letrado señor Claramunt Uriarte, siendo demandados don Eduardo Guajardo Julián, doña Dolores Llamas Martínez, don Roberto Matute Navío, don Alfredo Matute Flamenco, doña Rosario Navío Aynós, don Eduardo Guajardo Artigas y herederos desconocidos de doña Mercedes Julián Guallar, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Eduardo Guajardo Julián, doña Dolores Llamas Martínez, don Roberto Matute Navío, don Alfredo Matute Flamenco, doña Rosario Navío Aynós, don Eduardo Guajardo Artigas y herederos desconocidos de doña Mercedes Julián Guallar, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante E. M. Leasing Banzano, S. A., de la cantidad de 1.484.573 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de doña Mercedes Julián Guallar.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 24.483**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio

ejecutivo número 82 de 1993-A, instados por Banco Español de Crédito, S. A., domiciliada en Madrid (Sagasta, 1), con C.I.F. número A-28000032, representada por el procurador señor Peiré, contra César Barrabino Tomás y María-Pilar Borrás Muñoz, en los que se ha acordado por medio de la presente citar de remate a la parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a César Barrabino Tomás y María-Pilar Borrás Muñoz, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 24.668**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Citibank España, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra José-Julián Gardeta Guinda, en reclamación de 30.583.347 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 19 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878, agencia núm. 2.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Casa con terreno adjunto sita en la partida "La Mejana", camino de la Mejana, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, que tiene una extensión superficial de 7.860 metros cuadrados, de los que 240 metros corresponden a la casa, que consta de sótano, planta baja y desván, con una sola vivienda, y los restantes 7.620 metros cuadrados están destinados a terrenos y espacios libres que circundan la edificación. Todo reunido linda: por la derecha entrando o sur, mediante camino, con finca de Eusebio Gariza y Valero Anturán; por la izquierda o norte, con finca de Isaías Bueno Abón; por el fondo o este, con el río Gállego, y por el frente y oeste, con finca de José Falcón, mediante camino de entrada a la finca. Inscrito al tomo 1.722, libro 783, sección 3.^a, folio 135, finca 40.452, inscripción 6.^a. Tipo de tasación, 79.698.522 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 24.824**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 96 de 1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Cobres y Metales, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de la subasta.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 28 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 29 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Treinta y seis enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento de entidad núm. 12. — Piso 4.^o, puerta 2.^a del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 23, 25 y 27 de la calle Modolell, haciendo chaflán a la de Raset, donde le corresponden los números 26 y 28. Se compone de comedor, sala de estar, salón, vestíbulo de entrada, distribuidor, pasos, cuatro dormitorios (uno de ellos con vestidor), tres cuartos de baño, aseo entrada de servicio, cocina, office, despensa, galería con lavadero, dormitorios y baño de servicio. Mide una superficie útil de 238 metros cuadrados, teniendo además 34,45 metros cuadrados en dos terrazas. Linda: por el frente, considerando como tal el de la calle Modolell, con vivienda puerta primera del mismo rellano, hueco de ascensores, escaleras y patios; por la derecha entrando, proyección vertical de la calle Roset; por la izquierda, finca núm. 238 de la vía Augusta y hueco de ascensores; por debajo, el piso 3.^a, puerta 2.^a, y por encima, la planta piso ático del edificio.

La vivienda descrita tiene como derecho inherente el uso de un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, que está identificado conforme al piso a que corresponde. Coeficiente: 6,68 %.

Inscrita en el tomo 691, libro 691 de Sant Gervasi, folio número 157, finca 33.984-N, inscripción 6.^a del Registro de la Propiedad núm. 6 de Barcelona.

Valorada dicha participación indivisa del 36,43 % en 36.430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 24.828**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 449 de 1991, a instancia de Sociedad Mercantil Vicalfa, S. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandada Luis Limón (Lentur), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de Antonio González Marsellés.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso 1.º), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes subastados:

Dos chaquetones de piel de visón. Valorados en 220.000 pesetas.

Dos chaquetones de piel de zorro (lomos). Valorados en 90.000 pesetas.

Dos chaquetones de piel de zorro (lomos), con mangas de cuero. Valorados en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 24.952

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 960 de 1992-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Angel Morte Pérez y María-Teresa Sicilia Bueno, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 1.º, de Zaragoza), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa-habitación con bodega, sita en Villalengua (Zaragoza), en la calle Pilar, 3, que consta de planta baja y dos elevadas, de 20 metros cuadrados de superficie la casa y 10 metros cuadrados el corral. Figura inscrita a favor de los cónyuges María-Teresa Sicilia Bueno y Angel Morte Pérez, para su sociedad conyugal. Es la finca 3.058, tomo 1.165, folio 57, libro 43 de Villalengua. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda o piso quinto H, exterior, de la escalera izquierda, en la quinta planta superior de una casa en calle Doctor Aznar Molina, 19, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 0,9945 %. Figura inscrita, a favor de Angel Morte Pérez, casado con María Teresa Sicilia Bueno, para su sociedad conyugal, como finca 7.690 (antes núm. 68.483), tomo 2.886, folio 233. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 25.072

Cédula de citación de remate

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 180 de 1993, promovidos por Caja Rural Alto Aragón, contra doña Pilar Castillo Ortega y don Francisco Javier Cubero Castillo, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, mediante procurador que los represente y letrado que los dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de los mismos que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a doña Pilar Castillo Ortega y don Francisco-Javier Cubero Castillo, se expide la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 25.732

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63 de 1993-D se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Peiré, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S. A., contra Jorge Calero, S. L., Jorge Calero Segura, María-José Mata Sancho y Pascual Albero Sanz, en los que se ha dictado la siguiente

«Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 63 de 1993-D, promovidos por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Jorge Calero, S. L., Jorge Calero Segura, María-José Mata Sancho y Pascual Albero Sanz, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a Pascual Albero Sanz para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines dispuestos a Pascual Albero Sanz, libro y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 25.756

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de arrendamientos urbanos número 162 de 1993 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1993. — Vistos por don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio número 162 de 1993, tramitado entre partes: como demandantes, Jesús y Alicia Rubio Corchón, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio, instado por Jesús y Alicia Rubio Corchón, representados por el procurador señor Ortega Alcuibierre, contra herederos desconocidos de Enrique Perucha Durán, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, condenando a la parte demandada a que, firme que sea esta resolución y transcurrido el término legal referido en el fundamento de derecho segundo, desaloje y deje a la libre disposición de los actores el local sito en esta ciudad, en calle Mayor, números 10 y 12, de Zaragoza, con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento, con expresa imposición de las costas del presente juicio a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 25.759

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178 de 1993-A, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Antonio Campillo Monzón y María-Angeles López Bernal, en reclamación de 5.888.871 pesetas de principal, más otras 1.080.000 pesetas de intereses y costas, en el que se ha acordado la siguiente

«Cédula de notificación y requerimiento. — En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, en los autos número 178 de 1993-A, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Antonio Campillo Monzón y María-Angeles López Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a Antonio Campillo Monzón y María-Angeles López Bernal haberse dictado en los mismos la resolución que sigue, y se requiere a los mismos para que dentro del término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora la suma que se

reclama en la demanda y que asciende a la cantidad de 5.888.871 pesetas y la de 1.080.000 pesetas para intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquéllas a la ejecutante.»

Y para que sirva de cédula de notificación de requerimiento en forma a dichos demandados Antonio Campillo Monzón y María-Angeles López Bernal, a los fines dispuestos, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente por duplicado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, de lo que doy fe. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 29.367**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 146 de 1993-D, instados por la compañía mercantil Lahúlla, Sociedad Limitada, contra don Ricardo Mata de Antonio e Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a los mismos, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Ricardo Mata de Antonio e Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de notificación****Núm. 30.714**

En virtud de haberlo así acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 146 de 1993-D, promovidos a instancia de Lahúlla, S. L., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Antonio Mata de Antonio y otro, por medio de la presente se notifica a la esposa del demandado, Consuelo Escriche Marzo, la existencia del referido procedimiento, así como el embargo practicado en bienes propiedad del demandado con fecha 30 de abril de 1993.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los efectos acordados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a Consuelo Escriche Marzo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

CASPE**Cédula de notificación****Núm. 24.704**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, doña Carmen Blasco Royo, en juicio de menor cuantía número 43 de 1987, hoy en ejecución de sentencia, instado por Willem Hendrikus María Zuidinga, contra Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., y contra Joseph Etienne Cools, se notifica por medio de la presente a dichos demandados Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., y Joseph Etienne Cools, cuyos domicilios actuales se desconocen, que por resolución de fecha de hoy se ha decretado el embargo de las acciones y demás derechos que pudieran ejercitar los demandados antes nombrados sobre la sociedad Urbanización Mar de Aragón, S. A., para responder de la cantidad de 40.162.824 pesetas de principal y de 25.000.000 de pesetas para costas e intereses.

Y para que conste y sirva de notificación a Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., y Joseph Etienne Cools de la traba de embargo antes indicada, por desconocerse sus actuales domicilios, expido y firmo la presente en Caspe a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Cédula de citación****Núm. 31.331**

En juicio de faltas número 33 de 1993, seguido en este Juzgado por supuesta agresión sexual, siendo denunciante doña Emilia Jiménez Jiménez (por su representante legal) y denunciado Matondo Kiala, se ha acordado

citar a este último para que el día 5 de julio próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de dicho juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Matondo Kiala, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 31.667**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 368 de 1993, instados por Salvador Cetina Gonzalvo y Ricardo Casañas Babia, contra Condiar, S. L., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Condiar, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 31.669**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 354 de 1993, instados por Pedro Gállego Peiró, contra Made Muebles, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Made Muebles, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 31.333**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez, en autos seguidos bajo el número 269 de 1993, instados por don Vicente Martínez Gil, en representación de su hija menor Azucena Martínez Pruenza, contra don Salvador Moreno Montero, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 17 de junio próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Salvador Moreno Montero se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 32.031**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 215 de 1993-2, instados por David-Jesús Remacha Horno, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 3 de junio próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Transformados Metálicos Cuesta, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.024**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 156 de 1993, a instancia de Serafin Burillo Martín, contra Inca Salomón, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 5 de mayo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 29 de junio próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Inca Salomón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.025**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 342 de 1993, a instancia de Antonio-José Pinilla Romero, contra Francisco Bueno Soler, en reclamación por despido, con fecha 5 de mayo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 6 de julio próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Francisco Bueno Soler en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 30.172**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 214 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José-María Pena Aznar, contra Euroseguridad, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de junio próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 20 de julio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 16 de septiembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a Consta en autos la certificación registral del inmueble embargado y de lo que respecto a la titulación del mismo figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y aceptarán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:
Urbana. — Parcela 8-B, situada en la finca "Miralcampo de Arriba", del

término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara). Esta parcela tiene la forma de cuadrilátero irregular, conforme a la siguiente descripción: al norte, en línea de 75,10 metros, que iniciándose en el mojón 244, que es el punto de intersección con la avenida Conde de Romanones, sigue hacia el este y hasta el mojón 254, linda con la parcela 6-A; al este, en línea de 93 metros, que desde el mojón últimamente citado y formando ángulo de 100 grados 27 minutos centesimales con el lindero norte, sigue hacia el sur hasta terminar en el mojón 255, linda con la parcela 8-D; al sur, en línea de 76,06 metros, que iniciándose en el mojón 255, que en forma de ángulo de 99 grados 59 minutos centesimales con el lindero este, termina en el mojón 243, que es el punto de intersección con la margen este de la avenida Conde de Romanones, linda con la parcela 8-A, y al oeste, en línea de fachada con la avenida Conde de Romanones, en una extensión de 92,80 metros, que iniciándose en el mojón últimamente citado, en que forma un ángulo de 99 grados 75 minutos centesimales con el lindero sur, sigue hacia el norte hasta terminar con el mojón 244, en que forma un ángulo de 100 grados 42 minutos centesimales, con el lindero norte. Superficie: se ha obtenido analíticamente, en función de las coordenadas cartesianas rectangulares de los mojones que la definen, habiendo resultado ser de 7.021,57 metros cuadrados. Participa en los elementos y gastos comunes del polígono con la cuota de 0,362 %. Es la finca núm. 7.094, inscrita al tomo 1.394, libro 77, folio 104, sección Azuqueca de Henares del Registro de la Propiedad núm. 2 de Guadalajara. Valorada en 155.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.425**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 13 de 1993, a instancia de Basilia García Domínguez, contra Couture Style, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Basilia García Domínguez con la empresa Couture Style, S. L., y condeno a la misma a abonar a la actora una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta este auto, a razón de lo siguiente:

Indemnización, 383.433 pesetas.

Salarios de tramitación, 492.310 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Couture Style, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 28.217**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 317 de 1993, a instancia de Rafael Bermejo Pérez y otros, contra Sil, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Rafael Bermejo Pérez y tres más, contra Sil, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 15 de junio próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Sil, S. L. (con último domicilio conocido en carretera de Logroño, km. 7,300, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 28.218**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 309

de 1993, a instancia de José-Antonio Castilla Villabriga, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José-Antonio Castilla Villabriga, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 17 de junio próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A. (con último domicilio conocido en polígono Argualas, nave 18, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.174**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 295 de 1993, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Pescados Ucar, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra Pescados Ucar, S. A., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 8 de junio próximo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Pescados Ucar, S. A. (con último domicilio conocido en Mercazaragoza, puestos 2-4, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.314**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 326 de 1993, a instancia de José-Javier Bardají Sanjosé, contra Verificaciones Industriales, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José-Javier Bardají Sanjosé, contra Verificaciones Industriales, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 22 de junio próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Verificaciones Industriales, S. L. (con último domicilio conocido en calle Sanclemente, 8, de Zaragoza), en ignorado

paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 28.220**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 342 de 1993, a instancia de José Sanz Sanz, contra Aravans, S. L., y otra, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José Sanz Sanz, contra Aravans, S. L., y otra, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de junio próximo, a las 10.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Aravans, S. L. (con último domicilio conocido en calle Juan-José Gárate, 7, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**SINDICATO CENTRAL DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO****Núm. 32.351**

Para dar cumplimiento al artículo 44 y 49 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de esta localidad), el día 15 de junio próximo, a las 21.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a todo el año anterior de 1992.
- 3.º En todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a 1992.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en primera convocatoria no asista la mayoría de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a las 22.00 horas del mismo día.

Pedrola, 13 de mayo de 1993. — El presidente, Antonio Villanueva Piedrafitá.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial